

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MÓSTOLES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Modificación del decreto de esta Alcaldía con número 2980/19, de 17 de junio, por el que se establecían los miembros de la Junta de Gobierno Local, designado concejal-secretario sustituto de la misma.

Resultando de aplicación al municipio de Móstoles el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, conforme al acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid de fecha 4 de noviembre de 2004.

Resultando que la aplicación del mencionado Régimen de Organización configura a la Junta de Gobierno Local como un órgano municipal necesario que, bajo la presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a este corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en la legislación vigente, como atribuciones propias.

Resultando que el día 17 de junio de 2019 se emitió decreto de esta Alcaldía, con número 2980/19 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 187, de 8 de agosto de 2019), por el que se establecían los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como su régimen de sesión, tal y como consta en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de junio de 2019 (asunto 1/363).

Resultando que el día 23 de octubre de 2020 se emitió decreto de esta Alcaldía, con número 3917/2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 4 de diciembre de 2020), por el que se modifica el decreto número 2980/19.

Resultando decisión de esta Alcaldía la designación de un nuevo concejal-secretario que actúe en los casos de sustitución del concejal-secretario titular, garantizando con la nueva designación el desarrollo normal de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2005).

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.—Designar como concejala-secretaria de la Junta de Gobierno Local en los casos de ausencia, enfermedad o vacante para la sustitución del concejal-secretario, don Victorio Martínez Armero, a doña María Luisa Ruiz González, concurriendo en ambos la condición de miembros de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de este decreto, debiendo notificarse a los interesados y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, así como al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Integrar el presente acuerdo en el decreto de Alcaldía número 2980/19, de 17 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 187, de 8 de agosto de 2019), por el que se establecían los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como su régimen de sesión, tal y como consta en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de junio de 2019 (asunto 1/363).

Lo manda y firma, la señora alcaldesa-presidenta.

En Móstoles, a 30 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Noelia Posse Gómez.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe, Emilio J. de Galdo Casado.

(03/14.244/22)

